

Política y Fuerzas Armadas

Por Andrés Allamand

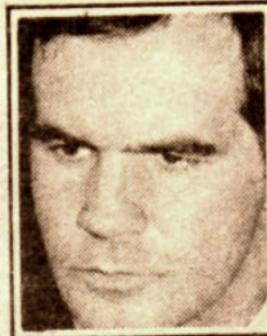
La Constitución de 1980 establece que las FF.AA. "existen para la defensa de la patria, son esenciales para la seguridad nacional y garantizan el orden institucional de la República". Asimismo, agrega que "Carabineros se integrará con las FF.AA. en la misión de garantizar el orden institucional de la República" y que "las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes". Por último, las define como "profesionales, jerarquizadas y disciplinadas".

Considerando, entre otros antecedentes, tal normativa, deben analizarse las declaraciones de miembros en servicio activo de las FF.AA. que durante el último tiempo han incursionado derechamente en el campo de la política contingente, proclamando anticipadamente la candidatura del Presidente Pinochet.

En cualquier caso, hay que enfocar el problema apuntando al asunto de fondo. Este no es otro que el impacto distorsionador para el funcionamiento de cualquier sistema democrático que provoca la "invasión" de instituciones en ámbitos de competencia que les son ajenos.

Tratándose de instituciones tan gravitantes como las FF.AA., su intromisión en el campo de la política contingente es perniciosa para la sociedad en su conjunto, y, lo que es más grave, indefectiblemente termina por afectar los valores y principios en que las propias FF.AA. se sustentan.

La estabilidad de cualquier sistema democrático se apoya en la existencia de las FF.AA. profesionales y jerarquizadas, y, en consecuencia, como cuerpos armados no deliberantes. Por esa razón es que éstas deben mantenerse distanciadas de los avatares políticos, "impermeables" a los mismos. Su misión permanente así lo exige. Por lo mismo, son



igualmente condenables los intentos de infiltración política de las FF.AA. -a los que históricamente la izquierda marxista ha destinado ingentes esfuerzos, así como los destinados a "endosar" a las FF.AA. opciones políticas determinadas.

La mejor manera de afectar la cohesión interna de las FF.AA. es alentar entre sus miembros la intervención en la política contingente, que sólo se sabe cuándo y cómo se inicia, pero jamás cómo concluye.

Por otra parte, en esta materia tampoco es aceptable un "desdoblamiento". ¿Cómo hay que entender una opinión política emitida "a título personal" por un general en servicio activo? ¿Está autorizado para darla? ¿Representa al alto mando? ¿Está dicho alto mando en conocimiento previo de la misma? ¿Interpreta a sus superiores y/o inferiores jerárquicos? La falta de respuesta a todas estas interrogantes confirma lo nociva que esta práctica resulta.

Finalmente, enturbia aún más el panorama un antecedente adicional. Si no se modifica el actual mecanismo plebiscitario, los Comandantes en Jefe de las FF.AA. y Carabineros deberán designar unánimemente un candidato, sujeto a ratificación de la ciudadanía. Es evidente que constituye una presión indebida para dichos Comandantes en Jefe el que antes que se aboquen al estudio del tema y adopten una resolución, subordinados de éstos anticipen públicamente sus puntos de vistas personales.

Una de las características más destacables del régimen militar chileno ha sido, precisamente, el que, hasta ahora, las FF.AA. han mantenido su profesionalismo y ausencia de deliberación política. Ello constituye un "activo" de incalculable valor. Resultaría imperdonable dilapidarlo en función de intereses subalternos.